



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00130899- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 10;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 14, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 18.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las horas cátedra de la unidad curricular que en cada caso se indican a continuación, desde el 01-05-2025 y hasta el 28-02-2026, declarándolo de legítimo abono.

. Mauricio Eduardo RENNY (legajo 48525) en un cargo de 9 (nueve) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

. Victoria Lucía CARBALLO (legajo 57716) en un cargo de 5 (cinco) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados/as a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp